



POR LA CUAL SE AMPLÍA LA JORNADA ÚNICA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "HÉCTOR ÁNGEL ARCILA" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las delegadas por el Decreto 193 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Decreto de delegación 193 del 29 de febrero de 2016, corresponde al Secretario de Educación de Pereira, la implementación de la jornada única en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pereira;
2. Que el (a) señor (a) **RAMIRO EDGARDO PERDOMO ARIAS**, directivo docente – Rector – de la institución educativa "Héctor Ángel Arcila", de Pereira, mediante oficio según radicado 10642 del 04 de marzo de 2019, solicita la ampliación de la jornada única en los grados 10 y 11 del nivel "Media", para lo cual se aporta acta del consejo directivo de fecha 19 de febrero de 2019

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la jornada única al establecimiento educativo "Héctor Ángel Arcila", de Pereira, para prestar el servicio educativo en la sede principal, en los grados 10 y 11 del nivel "Media".

ARTÍCULO SEGUNDO: El establecimiento educativo "Héctor Ángel Arcila", de Pereira, conservará los reconocimientos de carácter oficial otorgados para la prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario Educación de Pereira

DORA ELSY LÓPEZ GALINDO
Directora Administrativa Talento Humano del Sector Educativo

GLORIA PATRICIA GUTIÉRREZ VALENCIA
Subsecretaria Planeación y Calidad Educativa

ALBA LUCÍA DUQUE SANTA
Directora Operativa Gestión Jurídica (E)

Proyectó y Elaboró: Uriel Carrero Calderón –Profesional Universitario

10 APR 2003

0478--

